



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali. Diciembre 01 de 2022

Radicado: 76001-31-10-006-2021-00352-00

AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 9:00 AM

Fin de audiencia AM

INTERVINIENTES:

JUEZ: JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
DEMANDANTE: JONATHAN DAVID TORO CIFUENTES
ABOGADO PARTE DEMANDANTE: ALEXANDER QUINTERO PENAGOS
DEMANDADO: KAROL ELIANA PEÑA VALENCIA (Sin abogado)
FAMILIARES PATERNOS: CELENE CIFUENTES GIL
TESTIGOS: CATALINA IPIA LÓPEZ
ANGIE MARCELA RAMOS SÁNCHEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

ACTUACIÓN CUMPLIDA:

1. Instalación de la audiencia pública
2. Verificación de asistencia
3. Interrogatorio de parte
4. Control de legalidad
5. Fijación del litigio
6. Instrucción

De conformidad con el Código de Infancia y adolescencia, se prevé la necesidad de escuchar a la NNA MTP, por lo que se señalará el 20 de abril de 2023 a las 9:00 am para continuar con la diligencia, teniendo en cuenta que a la audiencia deberá estar presente la Asistente Social del Despacho y el Defensor de Familia del ICBF adscrito al Despacho, dada su ausencia a la

diligencia. De igual manera en la misma se recepcionará la declaración de los restantes parientes de la N.N.A. y se surtirán las restantes etapas de la audiencia.

Esta decisión se notifica en Estrados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 294 del Código General del Proceso.

Sin recursos.

Así las cosas, no siendo otro el objeto de esta audiencia pública se finaliza habiendo sido presidido por el Juez, JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO. Es todo, se detiene la grabación.

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d55bff258c5dcb505f4e31bb91493516c8d3c0058eeacf8429711d301e7bd4**

Documento generado en 01/12/2022 12:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>